



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3940

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

07 DIC. 2016

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 892 de fecha 13 de Noviembre de 2015 que aprueba bases administrativas Ejecución de obra, especificaciones técnicas para el llamado a propuesta N° 266-2015, ID.: 1658-1210-LQ15 **"Habilitación Área Verde Turingia, Temuco"**.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 05 de Febrero de 2015 que adjudica la Propuesta Pública N° 266-2015, ID.: 1658-1210-LQ15 **"Habilitación Área Verde Turingia, Temuco"**, a la CONSTRUCTORA SERVISAN LIMITADA.-
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1015 de fecha 04 de Abril de 2016 que aprueba contrato Propuesta Publica N° 266-2015, ID.: 1658-1210-LQ15 **"Habilitación Área Verde Turingia, Temuco"**.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2.437 de fecha 01 de Agosto de 2016 que aprueba modificación de contrato Propuesta Publica N° 266-2015, ID.: 1658-1210-LQ15 **"Habilitación Área Verde Turingia, Temuco"**.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 31 de Agosto de 2016 que aprueba Acta de Recepción Provisional Propuesta Publica N° 266-2015, ID.: 1658-1210-LQ15 **"Habilitación Área Verde Turingia, Temuco"**.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.479 de fecha 24 de Octubre de 2016 que aprueba cambio de boletas de garantía de fiel cumplimiento del contrato de Propuesta Publica N° 266-2015, ID.: 1658-1210-LQ15 **"Habilitación Área Verde Turingia, Temuco"**.
- 7.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 del 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.-

DECRETO:

1.- Devuélvase Boleta de garantía Instrumento N° 11118-6 del Banco de Chile por \$ 4.926.678 con fecha 24 de Febrero de 2016 la cual está respaldada por boleta de garantía N° 016045-2 de Banco de Chile por \$ 4.926.678 la que cumple con los plazos que señalan las Bases Administrativas y que fue aprobada por Decreto Alcaldicio N° 3.479 de fecha 24 de Octubre de 2016. La garantía fue tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por la Constructora Seryisan Limitada., RUT: 77.258.610-8; garantizando el fiel cumplimiento del contrato de la propuesta pública N° 266-2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



"Por Orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/RAT

Distribución:

- * Dirección de Control Interno.
- * Dirección de Asesoría Jurídica.
- * Dirección Obras Municipales.
- * Depto. de Gestión de Abastecimiento.
- * Depto. de Tesorería.
- * Depto. De Ejecución de Obras (RAT).
- * Unidad de Propuestas.
- * Of. de Partes

1187755